

Dr. Lenin Lara Rivadeneira

**ALCALDE**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia, según se desprende del Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador del año 2008; por lo tanto las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el Sector Público deben estar constitucionalizadas, En tal virtud el Art. 288 Ibidem, expresamente determina que: “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”

**Que**, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

**Que**, en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 del 04 de Agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la misma que establece y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 1, entre otros, las entidades que integran el régimen seccional autónomo.

**Que**, el inciso primero Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respecto del Plan Anual de Contratación, indica: “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularios el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociación al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado”;

**Que**, el inciso tercero del Art. 22 Ibidem, señala: “ El contenido del Plan de Contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley.

**Que**, en el inciso segundo del Art. 25 del Reglamento General de la LOSNCP, para proceder a la modificación del PAC, dispone lo siguiente: “El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o sus delegado, mediante resolución debidamente motivado, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal de [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec). Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que correspondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado.”

**Que**, en el inciso tercero del Art. 25 Ibidem, determina: “Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunatancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el INCOP y publicados del Reglamento General de la LOSNCP, para proceder a la modificación del PAC, dispone lo siguiente: “El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o sus delegado, mediante resolución debidamente motivado, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal de [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec). Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o

aquellas que correspondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado.”

**Que**, con memorandos, S/N de fecha 21 de agosto N° 284-2015-OOPMM de fecha 18 de agosto de 2015, N° 632-2015-OOPMM de fecha 10 de septiembre de 2015, 324-2015-OOPMM de fecha 11 de septiembre de 2015, ; N° 276-2015-OOPMM de fecha 30 de septiembre de 2015 suscritos por Ing. Miguel Moreira Cervera Director de Obras Públicas; N° 605-DP-GADMCE-2015 de fecha 1 de septiembre de 2015, N°700-DP-GADMCE-2015 de fecha 06 de octubre de 2015 suscrito por el Ing. José Neira Estrada Director de Planificación; N° GADMCE-MRI-2015-265 de fecha 06 de octubre suscrito por Sr. Edmundo Panchano Jefe de Respuesta Inmediata; N° 1310-DA-GADMCE-1-2015 de fecha 19 de octubre de 2015 suscrito por Ing. Oliver Gresely Director Administrativo; S/N de fecha 10 de septiembre del 2015 suscrito por Ing. Joffry mendez Vivar Gerente del Camal Municipal, N° 543-GADMCE-DHM-09-2015 del 15 de septiembre de 2015 suscrito por Ing. Paul Mac Mahan Salas, N°172-TM-06-2015 de fecha 17 de agosto del 2015 suscrito por Tglo. Julio Samandé Jefe de Taller Mecánico y con N° 586-2015-DC-GADMCE del 19 de octubre de 2015 suscrito por Ab Johanna Bennett Benalcazar Directora de Cultura solicitan a la Máxima Autoridad se reforma el Plan Anual de Compras Públicas y se incorpore varios bienes, obras y servicios, los mismos que se encuentran autorizados con sumilla inserta en los documentos antes mencionados.

**Que**, con memorándums N° GADMCE-A-2656-2015 de fecha 25 de septiembre del 2015, N° GADMCE-A-276-2015 de fecha 13 de octubre del 2015, N° GADMCE-A-2751-2015 de fecha 19 de octubre del 2015 suscritos por el Dr. Lenin Lara Rivadeneira Alcalde; N° 1244-GADMCE-ADM-09-2015 del 29 de septiembre de 2015 S/N de fecha 18 de agosto del 2015, S/N de fecha 21 de agosto del 2015, S/N de fecha 16 de septiembre del 2015, S/N del 17 de septiembre suscrito por Dr. Francisco Santos Jaime ex Director Administrativo; N° 791-DJ-GADMCE de fecha 19 de octubre, N° 792-DJ-GADMCE de fecha 21 de octubre suscrito por Ab. Angélica García García; y con N° 1291-DA-GADMCE-10-2015 de fecha 16 de octubre de 2015 suscrito por Ing. Oliver Gresely Director Administrativo, con los cuales solicita a la Dirección Financiera la disponibilidad económica y número de partida presupuestaria para la incorporar al PAC varios bienes, obras y servicios.

**Que**, con memorándums N° 757-GADMCE-DFM-08-2015 del 18 de agosto de 2015, , N° 776-GADMCE-DFM-08-2015 del 24 de agosto de 2015 N° 866-GADMCE-DFM-09-2015 del 22 de septiembre de 2015, N° 868-GADMCE-DFM-09-2015 del 22 de septiembre de 2015, N° 903-GADMCE-DFM-09-2015 del 30 de septiembre de 2015, N° 905-GADMCE-DFM-09-2015 del 30 de septiembre de 2015, N° 962-GADMCE-DFM-10-2015 del 19 de octubre de 2015, N° 939-GADMCE-DFM-10-2015 del 13 de octubre de 2015, N° 951-GADMCE-DFM-10-2015 del 16 de octubre de 2015, N° 964-GADMCE-DFM-10-2015 del 19 de octubre de 2015, N° 965-GADMCE-DFM-10-2015 del 19 de octubre de 2015, y con N° 980-GADMCE-DFM-10-2015 del 22 de octubre de 2015 la Dirección Financiera emite la certificación presupuestaria y disponibilidad económica para la contratación de varios bienes, obras y servicios.

**Que**, con N° 793-DJ-GADMCE de fecha 23 de octubre suscrito por Ab. Angélica García García, con el cual solicita, al Dr. Lenin Lara Rivadeneira Alcalde, autorización para reformar el Plan Anual de Contratación Pública, e incorporar varias contrataciones de bienes obras y servicios, los mismos que se encuentran autorizados por la Máxima Autoridad.

**Que**, con memorándum N° GADMCE-A-2756-2015 de fecha 23 de octubre del 2015, el Dr. Lenin Lara Rivadeneira Alcalde, autoriza la reforma del Plan Anual de Compras y dispone incorporar las siguientes contrataciones de bienes, obras y servicios que a continuación se detallan:

PARTIDA PRESUPUESTARIA/ CUENTA CONTABLE	DENOMINACIÓN	DETALLE	VALOR ANTERIOR	VALOR ACTUAL
110.73.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	ADQUISICIÓN DE RESPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GADMCE	-0-	30,000.00

320.73.02.99	OTROS SERVICIOS	LIMPIEZA DE MALEZA DE LOS ESPALDONES DE LAS VIAS VUELTAS LARGA, CARLOS CONCHA, TACHINA, EL TIGRE DEL CANTÓN ESMERALDAS	-0-	22,040.00
320.73.02.99	OTROS SERVICIOS	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE SANGRE RESULTADO DEL FANEAMIENTO DE GANADO BOVINO QUE SE PRODUCE EN EL CAMAL MUNICIPAL DEL CANTON ESMERALDAS	-0-	16,481.59
110.57.02.01	SEGUROS	RENOVACION DE LOAS PÓLIZAS DE SEGUROS CONTRA INCENDIO, VEHICULOS, EQUIPOS, MAQUINARIAS, EQUIPOS ELECTRÓNICOS, FIDELIDAD Y DINERO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS	45,342.49	158,298.87
360.75.05.99	OTROS MANTENIMEINTOS Y EDIFICACIONES DE OBRAS	CONTRATACIÓN DE LA REMODELACION DEL AREA DE OFICINA VICEALCALDIA	-0-	18,674.85
360.75.01.07	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	CONSTRUCCIÓN DE 30 VIVIENDAS EN EL SECTOR VALLE EL TECAL DE LA CIUDAD DE EMERALDAS	-0-	207,493,75
320.73.02.99	OTROS SERVICIOS	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA CAMPAÑA DE CONCIENCIACION Y EDUCACIÓN SANITARIA POR AMOR A ESMERALDAS LA BASURA EN SU LUGAR	-0-	35,000.00
360.73.08.11	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLOMERIA Y CARPINTERIA	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIONES DE OBRAS EN DIFERENTES LUGARES DE LA CIUDAD DE ESMERALDAS	-0-	124,355.36
360.75.01.05	OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS	RECONSTRUCCION DE CALLES DEL BARRIO TIERRA NUESTRA DEL CANTÓN ESMERALDAS	-0-	212,480.76
210.73.02.05	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN PROMOCION Y PRODUCCION DEL EVENTO CULTURAL Y ARTISTICO MES DE LA AFROECUATORIANIDAD		98,620.00
360.75.01.04	DE URBANIZACION Y EMBELLECIMIENTO	REHABILITACION DEL PARQUE CENTRAL DE LA CABECERA PARROQUIA DE VUELTA LARGA		98,214,28
360.75.01.05	OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS	REHABILITCION DE LAS CALLES 5 DE OCTUBRE Y PLAZOLETA EN EL SECTOR DE AIRE LIBRE DEL CANTON ESMERALDAS	-0-	61,042.39

**Que**, con memorándum N° GADMCE-A-2756-2015 de fecha 23 de octubre del 2015, el Dr. Lenin Lara Rivadeneira Alcalde, autoriza la reforma del Plan Anual de Compras y se eliminan las siguientes contrataciones de bienes, obras y servicios, que no se ejecutarán en el ejercicio fiscal 2015, que a continuación se detallan:

PARTIDA PRESUPUESTARIA/ CUENTA CONTABLE	DETALLE	VALOR ACTUAL	VALOR REFORMADO
370.73.08.06	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA LA UNIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA	15.000.00	-0-
360.84.01.05	ADQUISICION DE UNA CAMIONETA 4X4 PARA EL DPTO DE OBRAS PUBLICAS	40.000.00	-0-
360.75.01.99	CONTRATACION DE LA REGENERACION URBANA DEL MERCADO CENTRAL DE LA CIUDAD DE ESMERALDAS	200,000.00	-0-
360.75.01.07	CONTRATACION DE LA READECUACION INTEGRAL DE LAS OFICINAS DE VICEALCALDIA Y SALA DE CONSEJALES	160,000.00	-0-
360.75.01.07	CONTRATACION DE CONSTRUCCION DE GALPON Y MEJORAMIENTO DE OFICINAS DEL TALLER MECANICO	120,000.00	-0-
360.75.01.05	CONTRATACION DEL ASFALTADO DE LA VIA PRINCIPAL JAIME HURTADO DESDE EL PUENTE RIO TEAONE HASTA EL REDONDEL DE	1,000,000.00	-0-

	CODESA CON AMPLIACION A CUATRO CARRILES		
360.75.01.05	CONTRATACION DE DE LA CONSTRUCCION 350 MTS LINEALES DE HORMINGON RIGIDO EN DIFERENTES SECTORES DEL CANTON	250,000.00	-0-
360.73.08.13	ADQUISICION DE NEUMATICOS Y AROS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GADMCE	70,000.00	-0-
360.73.04.05	CONTRATACION DE SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULO DE DEPARTAMENTO DE TALLER MECANICO	6,800.0000	-0-
360.73.04.05	CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO COMISARIA MUNICIPAL	6,800.0000	-0-
360.73.04.05	CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO AVALUOS Y CATASTRO	6,800.0000	-0-
360.73.04.05	CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO OBRAS PUBLICAS	6,800.0000	-0-
360.73.04.05	CONTRATACION DE SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULO DE LA DIRECCION DE HIGIENE MUNICIPAL	6,800.0000	-0-
315.73.05.04	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE DOS TANQUEROS PARA LA COORDINACION DE PARQUES Y JARDINES	24,000.00	-0-
315.73.05.04	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE UN CARRO CARRO GRUA PARA LA COORDINACION DE PARQUES Y JARDINES	15,000.00	-0-
310.73.06.01	CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA REGENERACION URBANA DE LOS PARTERRES DE LA AV OLMEDO	25,000.00	-0-
210.73.02.05	CONTRATACION DE PRESENTACIONES ARTISTICAS PARA LA REALIZACION DE EVENTOS CULTURALES	20,000.00	-0-
110.84.01.05	ADQUISICION DE VEHICULO PARA LA DIRECCION ADMINISTRATIVA	35,000.00	-0-
110.84.01.05	ADQUISICION DE UN VEHICULO TODO TERRENO PARA LA ALCALDIA	75,000.00	-0-
110.84.01.03	ADQUISICION DE MOBILIARIO	35,000.00	-0-
110.73.08.06	ADQUISICION DE EQUIPOS HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA EL TALLER MECANICO	15,000.00	-0-
110.73.08.02	ADQUISICION DE UNIFORMES PARA LOS EMPLEADOS DEL GADMCE	60,000.00	-0-
110.73.06.01	CONTRATACION DE ESTUDIOS PARA ELABORACION DE REGLAMENTO INTERNO ADMINISTRATIVO FINANCIERO REGLAMENTO DE USO DE VEHICULO USO DE BEHICULOS Y DE VIATICOS ACTUALIZACION DEL CODIGO DE ETICA DE LOS Y LAS SERVIDORES DE LA INSTITUCION Y MANUAL DE USO DE BIENES	25,000.00	-0-

110.73.04.04	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRES ACONDICIONADOS DEL GADMCE	20,000.00	-0-
110.73.04.02	CONTRATACION DE LA REMODELACION DE LA OFICINA DE LA COORDINACION DE PARQUES Y JARDINES	5,000.00	-0-
110.73.04.02	CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS ESCALERAS SECUNDARIAS DE ACCESO MUNICIPAL	20,000.00	-0-
110.73.04.02	REMODELACION DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACION PUBLICA DEL GADMCE	15,000.00	-0-
110.73.02.01	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE UNA BÚSETA PARA EL DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y CATASTRO	22,800.00	-0-
110.73.02.01	CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL DE LAS DIFERENTES DIRECCIONES Y JEFATURAS DEL GADMCE	40,000.00	-0-
120.84.01.05	ADQUISICION DE CUATRO MOTOS PARA EL DEPARTAMENTO DE COATIVAS	14,000.00	-0-

En uso de las atribuciones que me concede la Ley,

**RESUELVO**

**Art. 1.-** Reformar el Plan Anual de Compras Públicas del Gobierno Municipal de Esmeraldas 2015.

**Art. 2.-** Disponer la publicación de esta resolución en el portal de Compras Públicas del Servicio Nacional de Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), conforme lo dispone la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

**DISPOSICION FINAL.-** La presente Resolución entrara en vigencia a partir de la presente fecha.

Comuníquese y publíquese.

Dado firmado en el despacho de Alcaldía en la ciudad de Esmeraldas, a los veintiséis días de octubre de 2015.

Esmeraldas, 26 de octubre del 2015




Dr. Lenin Lara Rivadeneira

**ALCALDE**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS**

11/11/11

11/11/11

11/11/11

11/11/11

11/11/11

11/11/11